

Finalmente en cuanto a la alegada falta de competencia del órgano administrativo que acuerda dar por terminado el expediente de otorgamiento del permiso de investigación, no existe esa falta de competencia del órgano actuante, pues es el órgano que de conformidad con el art. 71.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, es el actuante cuando afecte a la jurisdicción de varias Delegaciones (en este supuesto Granada y Albacete), es la Delegación Provincial en Granada ya que en este caso, el proyecto del permiso de investigación establece en su punto tercero (página 4) que el perímetro consta de 139 cuadrículas mineras, de las cuales 85 están en la provincia de Granada y 54 en la provincia de Albacete, ello implica que la tramitación es competencia de la Delegación Provincial de Granada, y lo que se dicta es un acto administrativo en la tramitación del expediente accediendo a instancias del interesado a la cancelación de la solicitud, sin que ello suponga una resolución a la solicitud inicial que sí podría afectar a la otra provincia y en consecuencia, en ese exclusivo supuesto, tendría que haber sido la Dirección General.

En consecuencia, han de desestimarse también esta alegación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Ignacio Fernández García, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil «Difel Mármol, S.L.», contra la Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 9 de agosto de 2004, por la que se acuerda desestimar la petición presentada por «Difel Mármol, S.L.» de continuar la tramitación del expediente de otorgamiento del permiso de investigación «Katy», Expte.: núm. 30.587, declarando ésta ajustada a derecho y confirmándola en todos sus extremos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Sevilla a 14 de diciembre de 2004, El Consejero. P.D. La Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético. Fdo.: Isabel de Haro Aramberri.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de las Resoluciones dictadas con fecha 29 de noviembre de 2004, en recursos extraordinarios de revisión, interpuestos por Francisco Sánchez del Campo Ferrer, en nombre y representación de Marcosan, SA, contra Resoluciones dictadas por esta Consejería, recaídas en expedientes sancionadores GR/66/03, GR/72/03 y GR/69/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, los actos administrativos que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. exptes.: 657/04, 658/04 y 659/04.

Interesado: Don Francisco Sánchez del Campo Ferrer.

Ultimo domicilio: C/ Maestro Alonso, 2, Entro (30005, Murcia).

Acto notificado: Resoluciones dictadas con fecha 29 de noviembre de 2004 en recursos extraordinarios de revisión, contra Resoluciones dictadas por esta Consejería recaídas en expedientes sancionadores GR/66/03, GR/72/03 y GR/69/03, y Resolución de 29 de noviembre de 2004, por la que se acuerda inicio de expediente revocatorio de dichos expedientes sancionadores.

Recursos que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y aprobación de proyecto de la ampliación de 50 MVA en 220/66 kV de la Subestación Central Térmica Bahía de Algeciras en el t.m. de San Roque. (PP. 4269/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública el Expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y aprobar la instalación eléctrica siguiente:

Referencia: AT-7437/04 Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Localidad: 41004-Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación existente «Central Térmica Bahía de Algeciras».

Término municipal afectado: San Roque.

Finalidad de la Ampliación: Atender el aumento de demanda en la zona.

Características principales del anteproyecto de la ampliación de la subestación 220/66 kV «Central Térmica Bahía de Algeciras».

Subestación Transformadora 220/66 kV.

Parque 220 kV.

- Tipo Exterior Convencional, Doble Barra.

1 Celda Salida Transformador de potencia.

1 Celda de acople.

Transformador de Potencia.

- 1 Transformador 50 MVA 220/66 kV.

Parque de 66 kV. Interior Convencional, Doble Barra.

1 Celda Salida transformador de potencia.

2 Celda de Acople.

Protecciones, Control, Telemando y P C I.

Referencia A.T.: 7437/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 7 de diciembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras Clave: 2-AL-1333-0.0-0.0-PC.

Expediente de expropiación forzosa tramitado con motivo de las obras: Vía de servicio y ordenación de accesos en la carretera A-358, p.k. 14+500 al 15+500. Dalías (Almería).

Clave: 2-AL-1333-0.0-0.0-PC.

Términos municipales: Dalías y El Ejido (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 13.12.04, en cuya ejecución quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, y en el propio Ayuntamiento de Dalías y El Ejido.

Finca n.º	Poli gono	Parce la	PROPIETARIO	Domicilio	Tipo Terreno	Superficie m2/m3/ml
TÉRMINO MUNICIPAL DE DALÍAS						
1	10	102	ATAJUELOS, S.A.		Rústico	259
2	10	103	JUAN JOSÉ COBOS SANTOS	C/ Capitán Haya, 33-4-D MADRID	Rústico	803
3	10	117a	ATAJUELOS, S.A.		Rústico	2.398
4	10	78c	JULIA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA		Rústico	799
5	10	100a	JUAN JOSÉ COBOS SANTOS	C/ Capitán Haya, 33-4-D MADRID	Rústico	2.631
6	10	79	JUAN JOSÉ COBOS SANTOS	C/ Capitán Haya, 33-4-D MADRID	Rústico	437
7	10	9011	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	Puerta de Purchena, Almería	Rambla	15
8	10	80b	JOSÉ FEDERICO FERNÁNDEZ BAÑOS		Regadío	1.190
9	10		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	Puerta de Purchena, Almería	Rambla	572
10	10	78e	JULIA MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA		Explanada	590
11	10	80e	JOSÉ FEDERICO FERNÁNDEZ BAÑOS		Rústico	839
12	10	101a	JUAN JOSÉ COBOS SANTOS	C/ Capitán Haya, 33-4-D MADRID	Camino	195
13	10	155b	JOSÉ FEDERICO FERNÁNDEZ BAÑOS		Camino	446
14	10	155a	JOSÉ FEDERICO FERNÁNDEZ BAÑOS		Rústico	556
15	10	101b	JUAN JOSÉ COBOS SANTOS	C/ Capitán Haya, 33-4-D MADRID	Explanada	1.762
16	10	155	JOSÉ FEDERICO FERNÁNDEZ BAÑOS		Camino	14
17	10	99a	JUAN JOSÉ COBOS SANTOS	C/ Capitán Haya, 33-4-D MADRID	Regadío	1.056
18	10	9035	PÚBLICO		Camino	69